PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

se suscribe en la Intervención de la Diputación correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas..... 0,50 pts. línea. Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos .. 0,80 » » Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares..... 1,00 »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

OLETIN () FICIAL

Provincia de Santander

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR NÚMERO 136

El señor Alcalde del Ayuntamiento de Ríotuerto me comunica que en el palomar del vecino de La Cavada don Ricardo Gutiérrez Incera ha sido hallada y recogida una paloma mensajera que en ambas patas tiene un anillo de cauchú y además en la derecha otro de metal, con la instripción: «Belge núm. 24.-4.380.751»; en el ala izquierda tiene el número 5, y en tres plumas del ala derecha y en una de la izquierda la siguiente inscripción: «Gustaaf-Baele-Evergem-Selzeele».

Lo que se publica en este periódico oficial para genera! conocimiento.

Santander, 22 de Septiembre de 1932. 1934

> El Gobernador civil, Francisco A. Rubio.

DISPOSICIONES MINISTERIALES

Ministerio de la Gobernación

DECRETO

Para evitar la difusión de la cocaína que, juzgando por s servicios policíacos y bajo la forma de clorhidrato, es talcaloide más frecuentemente utilizado por los toxicómanos, el Consejo técnico nacional de la restricción de estu-Defacientes estima de gran interés se dicten las disposicionecesarias para limitar en lo sucesivo el empleo del producto dicho a los casos de imprescindible necesidad. heroina, de otra parte, empieza a destinarse en nuespaís para fines ilícitos, y dada su gran toxicidad, fácil habituación y posibilidad de substituirla en sus aplicacio-Conseil posibilidad de substitution de peligrosos, el Consejo técnico nacional de la restricción de estupefacienconceptúa de gran importancia prever los posibles riesque en otros países motivaron la prohibición de su

La orientación y tendencia acordadas por el organismo citado, respecto a la heroína, supresión recomendada por la Sociedad de Naciones, y el empleo del clorhidrato de cocaína, únicamente cuando no pueda reemplazarse por otro anestésico, han sido favorablemente informadas por la Academia Nacional de Medicina y Colegio Odontológico de Madrid.

En consideración a lo expuesto, el Presidente de la República, a propuesta del Ministro de la Gobernación y de acuerdo con el Consejo de Ministros, decreta:

Artículo 1.º Se prohibe la importación y fabricación en el territorio español, Colonias y Posesiones del Norte de Africa, de diacetilmorfina (diamorfina, heroina) y su clorhidrato.

Artículo 2.º Los propietarios de especialidades farmacéuticas que contengan heroína o su clorhidrato, deberán comunicar a la Dirección general de Sanidad, en el plazo de sesenta días, el substitutivo de aquellos productos, sin que el cambio por esta causa motivado en la composición del preparado justifique nuevo registro.

Los propietarios o elaboradores de especialidades farmacéuticas que en el plazo dicho no excluyan de sus componentes la diacetilmorfina y su clorhidrato, se entenderá que renuncian a su preparación.

Artículo 3.º La cocaína y sus sales únicamente podrán utilizarse en Otología (anestesia del tímpano y oído medio, mezcla de Bonnain); Laringología (cirugía endolaríngea, concentración máxima 20 por 100); Odontología (anestesia de la pulpa dentaria, comprimidos de un centigramo, anestesia de la mucosa bucal integra y extracciones dentarias sobre tejidos inflamados, en soluciones al 10 y al 15 por 100, respectivamente), y Oftalmología (solución al 5 por 100, para intilaciones).

Artículo 4.º En las prescripciones de cocaína y sus sales, el facultativo hará constar el nombre del enfermo, su domicilio, intervención que justifique su uso y la forma farmacéutica en que deba dispensanse, quedando terminantemente prohibida la venta y dispensación de aquéllos en producto sin manipular.

Artículo 5.º A los elaboradores de especialidades farmacéuticas que conteniendo cocaína se empleen para fines distintos a los indicados en el artículo 4.º, se les concede un plazo de sesenta días para substituir ese alcaloide por otra substancia; bien entendido que esa variación en la

por lér y recla--EI AI

peselas;

peselas.

miento.

Xpuesio

dades de halla de quince alde, C.

ES D.ª Angatarios arezcan o), en el

nero 4), 11 O recormado, cimiento 0 1.057

08, que ravo, de núblico de esta ocumeni, núme a referi-

se pro-

nes sean

e obran

de este en curo as oficestán toresguar-

el plazo amación prime bilidad tor ge

composición de los preparados no será causa de nuevo registro, a condición de que se comunique a la Dirección general de Sanidad en el tiempo consignado.

Artículo 6.º La presente disposición entrará en vigor desde la publicación en la «Gaceta», quedando derogadas las disposiciones que se opongan a su cumplimiento.

Dado en La Granja a tres de Agosto de mil novecientos treinta y dos. - Niceto Alcalá Zamora y Torres. - El Ministro de la Gobernación, Santiago Casares Quiroga.

Ministerio de Trabajo y Previsión

ORDENES

Ilmo. Sr.: Visto el resultado de las elecciones verificadas para la designación de los Vocales que han de integrar el Jurado mixto de la Industria textil, de Santander,

Este Ministerio ha dispuesto que el expresado Jurado mixto quede constituído de la manera siguiente:

Vocales patronos efectivos: D. Vicente Santarrufina Hurtade, D. Leandro Hermosilla Aizeorbe, D. Carlos Kirn Alberghini, D. Severiano Gómez Gómez, D. José Martinez Edesa y D. Ventura González Cosío.

Vocales patronos suplentes: D. Ricardo Urgoiti Achucarre, D. César Hermosilla Aizcorbe, D. Jesús Hermosilla Aizcorbe, D. Ramón Adiego Orquin, D. Pedro Ayestarán y D. Luis María Aldasoro Gurtubay.

Vocales obreros efectivos: D. Elías Bustillo Sánchez, D. Manuel Salas, D. Román Abad, D. José Zornoza, don Andrés Cobo Pérez y D. Remigio Rivas Mora.

Vocales obreros suplentes: D. Andrés Ruiz, D. Agustín Róiz, D. Rosendo Salas Moreno, D. Trinidad López Revuelta, D. Manuel Rebollido Montes y D. Florentino Plaza García.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 15 de Septiembre de 1932.-P. A., A. Fabra Ribas. Señor Director general de Trabajo.

Visto el resultado de las elecciones verificadas para la designación de los Vocales que han de integrar el Jurado mixto de Construccion de Carruajes, de Santander,

-000-

Este Ministerio ha dispuesto que el expresado Jurado mixto quede constituído de la manera siguiente:

Vocales patronos efectivos: D. Enrique de Ituarte Gorostegui, D. Cesáreo San Vicente San Emeterto, D. Jesús Ortiz Fernández, D. Jesús Caso García, D. Wladimiro Villegas Casado y D. Lucas Guridi.

Vocales patronos suplentes: D. Gonzalo Higuera Gómez, D. José San Vicente San Emeterio, D. Francisco Ortiz Fernández, D. Florencio Guridi, D. José Gutiérrez Martínez Conde y D. Luis Guridi.

Vocales obreros efectivos: D. Prudencio Martínez García, D. José Calleja Cire, D. Manuel Gutiérrez Villa, don Julián Merino de Pedro, D. José Demetrio Cuesta y D. Angel Soto Romillo.

Vocales obreros suplentes: D. Francisco Orallo Rodríguez, D. Félix Rivas Herrera, D. Vicente Casanueva Díez, D. Sergio Ibáñez Zabala, D. Tomás Gómez Carralafuente y D. Isidro Díaz Hidalgo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos Madrid, 15 de Septiembre de 1932.-P. A., A. Fabra Ribas.

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Visto el resultado de las elecciones verificadas para la designación de los Vocales que han de integrar el Jurado mixto de la Industria del Vidrio, de Santander.

Este Ministerio ha dispuesto que el expresado Jurado mixto que de constituído de la manera siguiente:

Vocales patronos efectivos: D. Daniel Estefanía Román D. Alberto R. Arango Gómez, D. Ramón Diez Tejeiro D. Pedro Pérez, D. José G. Martinez Conde y D. Alberto

Vocales patronos suplentes: D. Mariano González Zumelzu, D. José María Gutiérrez Rodríguez, D. Melchor Gurruchaga, D. Gonzalo Martínez Avellanosa, D. Isidro López Arroba y don Leonardo López.

Vocales obreroa efectivos: D. José María Valera Ros. D. Jorge Vergniery Granda, D. Mariano García Sáinz, don Fulgencio Fernández Canoid, D. Celso Fernández Fernández y D. José Díaz Revilla.

Vocales obreros suplentes: D. José Sáinz Ibáñez, don Antonio Gutiérrez García, D. Angel Martínez Ros, D. Valentín Rubio Agüera, D. Vicente Martínez Sáez y D. Victoriano Robled J Gómez.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 15 de Septiembre de 1932.-P. A., A. Fabra Ribas. Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta unánime de las representaciones patronal y obrera de la agrupación de Jurados mixtos de Comercio en general, Alimentación, Industria hotelera, Despachos, Oficinas y Banca y Artes Gráficas, de Santander, para les cargos de Presidente y Vicepresidente,

Este Ministerio, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 18 de la Ley de 27 de Noviembre de 1931, ha dispuesto que sean nombrados Presidente y Vicepresidente de la mencionada Agrupación, D. Laureano Miranda Urela y D. Pedro Díez Pérez, respectivamente.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 17 de Septiembre de 1932.-P. A., A. Fabra Ribas.

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta unánime de las representaciones patronal y obrera de la Agrupación de Jurados mixtos de Carga y Descarga, Tranvias, Construccinnes navales, Transportes terrestres, etc., de Santander, para los cargos de Presidente y Vicepresidente,

Este Ministerio, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 18 de la Ley de 27 de Noviembre de 1931, ha dispuesto que sean nombrados Presidente y Vicepresidente de la expresada Agrupación, D. Juan Ruiz Olazarán y D. Isaac Arias Morán, respectivamente.

Lo que digo a V. l. para su conoceimiento y efectos. Madrid, 17 de Septiembre de 1932.-P. A., A. Fabra Ribas. .

Señor Director general de Trabajo.

Jefatura de Obras públicas de Santander

PUERTOS

Don Lorenzo Caloca Rodríguez, vecino de Noja, solici-autorización, con constante de Rodríguez, vecino de Noja, solicita autorización, con arreglo a proyecto presentado, para el saneamiento y anacreglo a proyecto presentado, situael saneamiento y aprovechamiento de una marisma situa-

en el pu La super amente, d D. Lore rios propie le los mol varios pr a presa de Lo que s en cumplin Reglamento reinta días fin de que resión solic tro del plaz cas, en don ado para q

Santande jefe, Manue

seen.

Decretad que en térn expropiado trozo prime Aras, y hab a lerrenos p sé Herrán, I Viquijo, qu nos del exp de 20 de M cionados se designen pe cual ha de a advirtiéndol se entiende por la Adm blicas D. Ec Lo que se resados y di

Junta pro

FUNDAC

Santander

Jele, Manue

INSTI Por el pre dos los inter os vecinos lenta provi como benéfi undación, p

e en orden Inta (Caste Mas, que ter te la inserci Sanlander oril-preside ario, Arturo en el punto denominado El Joyel, en términos municide Noja y Arnuero.

rificadas

tegrar el

Jurado

Roman

Tejeiro.

Alberto

lez Zu-

Melchor

lsidro

ra Ros.

inz, don

Fernan-

ez, don

D. Va-

O. Vic-

os. Ma-

Ribas.

presen-

urados

dustria

iráficas,

cepresi-

el ar-

ha dis-

sidente

a Ureta

efectos.

Fabra

oresen-

urados

nes na-

ra los

el ar-

ha dis-

sidente

arán y

fectos.

Fabra

situa"

ider,

La superficie de marisma que se solicita es, aproximamente, de 26 hectáreas. Los límites son: al Norte, finca
D. Lorenzo Caloca y una colina; Este, prados de varos propietarios y una pequeña colina; al Sur, la presa
los molinos de D. Benedicto Rodríguez y un camino
varios prados de otros propietarios, y al Oeste, el mar y
apresa de un molino del ex conde de Isla.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del reglamento de 7 de Marzo de 1919, por el plazo de reinta días, a partir del siguiente de su publicación, a mede que los que se consideren perjudicados con la contesión solicitada puedan presentar sus reclamaciones, dentesión solicitada puedan presentar sus reclamaciones, dentesión del plazo indicado, en esta Jefatura de Obras públicas, en donde se hallará de manifiesto el proyecto presentado para que pueda ser examinado por quienes lo de-

Santander, 20 de Septiembre de 1932.—El ingeniero jele, Manuel D. Sanjurjo.

CARRETERAS. - EXPROPIACIÓN

Decretada la necesidad de la ocupación de los terrenos que en término municipal de Castro Urdiales han de ser expropiados con motivo de las obras de construcción del mozo primero de la carretera de Sámano a San Miguel de Aras, y habiéndose notado que dicha expropiación afecta alerrenos propiedad de herederos de Alejo Barreras, José Herián, Ramón Urbieta, Ricardo Barreras y Vicente Uquijo, quienes no figuraban en la relación de propietanos del expediente, en virtud de lo preceptuado en la Ley de 20 de Mayo de 1932, he acordado invitar a los mencionados señores para que, dentro del plazo de ocho días, designen perito que les represente en el expediente, el cual ha de acreditar que reúne las condiciones legales, advirtiéndoles que, de no hacerlo dentro de dicho plazo, se entiende que se conforman de hecho con el nombrado por la Administración, que es el ayudante de Obras públicas D. Eduardo Marqués.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Santander, 17 de Septiembre de 1932.—El ingeniero jefe, Manuel D. Sanjurjo.

Junta provincial de Beneficencia de Santander

FUNDACIÓN A FAVOR DEL MAESTRO DE LA ESCUELA DE BÁRCENA DE CARRIEDO

INSTITUIDA POR DOÑA MARÍA PÉREZ MAZORRA

Por el presente auuncio se pone en conocimiento de todos los interesados en esta fundación, y especialmente de
los vecinos del pueblo de Bárcena de Carriedo, que por la
provincial se instruye expediente de clasificación
benéfico-docente, de carácter particular, de referida
londación, pudiendo alegar lo que estimen por convenienlorden a la misma, en las oficinas de Secretaría de la
(Castelar, 15, entresuelo), durante el plazo de quince
que tendrán de manifiesto el expediente, y a contar
linsercion de este anuncio en el «Boletín Oficial».

Sanlander, 19 de Septiembre de 1932.—El Gobernador Presidente interino, Ramón Ruiz Rebollo.—El secre-

Suministros del mes de Agosto de 1932

La Comisión Provincial de Santander, en unión del Jefe administrativo de esta plaza,

Certifican: Que, según los datos que tienen a la vista de los precios a que se han vendido las especies de suministros en los pueblos cabeza de partido de la provincia, han resultado como término medio los siguientes:

Ración de pan, a 45 céntimos de peseta.

Ración de cebada, a 1 pesetas 61 céntimos.

Ración de paja, a 93 céntimos.

Ración de un litro de aceite, a 2 pesetas 8 céntimos.

Ración de un ídem de petróleo, a 1 peseta 7 céntimos.

Ración de un kilogramo de carbón, a 18 céntimos. Ración de un ídem de leña, a 5 céntimos.

Ración de un ídem de carne, a 2 pesetas 82 céntimos.

Ración de un litro de vino, a 70 céntimos.

Y a fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro hecho por los pueblos de esta provincia, en el citado mes, a las tropas del Ejército y Guardia civil transeúnte por los mismos, se expide la presente en cumpimiento de la disposición tercera de la Real orden de 22 Marzo de 1850.

Santander, 6 de Septiembre de 1932.—El presidente accidental, G. Teira.—El secretario accidental, Antonio Anés.—El Jefe de los Servicios de Intendencia de la Sexta División, José Sarmiento.

Audiencia Territorial de Burgos

SECRETARÍA DE GOBIERNO

La Sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada el día 17 del actual, se sirvió acordar el nombramiento siguiente: Juez municipal de Potes, a D. Manuel Bustamante Gómez.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en la Ley de 5 de Agosto de 1907, con el fin de que puedan entablarse los recursos de apelación que la misma concede.

Burgos, 19 de Septiembre de 1932.—El secretario de Gobierno, Rafael Dorao.

Tribunal Provincial Contencioso-Administrativo

D. Juan Muñoz y García-Lomas, presidente del Tribunal Contencioso-Administrativo de Santander,

Hago sabei: Que por D. Fernando Alonso Cuevas, procurador, a nombre y con poder de D. Clemente Garrido Lledías, labrador y vecino del pueblo de Herrera, ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acue dos del Ayuntamiento de Mazcuerras en sesiones de 19 de Mayo y 9 de Junio de 1932, por los que cedió terrenos enclavados en referido pueblo de Herrera, en favor del Alcalde presidente de dicha Corporación y del vecino de rependo pueblo, D. Manuel Fernández Gutiérrez.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia la interposición de dicho recurso en el «Boletín Oficial de la Provincia», para conocimiento de los que tengan interés directo en dicho asunto y quieran codyuvar en él con la Administración.

Da lo en Santander a 14 de Septiembre de 1932.—El presidente, Juan Muñ z y García-Lomas 1906

Don Juan Muñoz y García-Lomas, presidente del Tribunal Contencioso-Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por D. Laureano Díaz Tijera, en nombre y representación de la Sociedad «E. Erhardt y Compañía, Ltda., consignatarios de buques de este puerto, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Santander, de fecha 31 de Mayo de 1932, desestimando la reclamación que tenía formulada contra resolución del señor delegado del Trabajo en la cuarta Región sobre exacción de cuota contributiva del Comité Paritario del Servicio de Carga y descarga del puerto de Santander.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia la interposición de dicho recurso en el «Boletín Oficial de la Provincia», para conocimiento de los que tuvieren interés directo en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 8 de Septiembre de 1932.-El presidente, Juan Muñoz y García Lomas.

SESIONES DE AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Torrelavega

Extractos de acuerdos adoptados por la Corporación municipal los días 4, 5, 12; 24 y 31 de Agosto de 1932:

Sesión extraordinaria celebrada el día 4, bajo la presidencia del segundo teniente de alcalde, D. Fernando Sañudo, con asistencia de los señores concejales que componen la Corporación, tratándose los asuntos siguientes:

Aprobar la proposición del concejal señor Gutiérrez para que mientras el Ayuntamiento esté encargado de la elaboración de pan se aumente o disminuya en cinco céntimos la venta del mismo con el fin de no salir perjudicados como hasta la fecha.

Idem la del señor Marcos para que los industriales al hacerse cargo de las tahonas abonen las pérdidas originadas al Ayuntamiento, si éste no se ha resarcido de ellas.

Conceder tres días de licencia a la presidencia.

Sesión subsidiaria celebrada el día 5.-La preside el tercer teniente de alcalde, en funciones de Alcalde, con asistencia de los concejales señores Marcos, Ceballos, Fernández, Opregón, Gutiérrez, Juanco y secretario de la Corporación, tomándose los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la sesión anterior, así como la del 27 de Julio.

Dejar en suspenso el aumento del pan, si con la harina obtenida resulta a mejor precio.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de Julio.

Idem la distribución de fondos para el corriente mes.

A informe de la Comisión de Fomento el escrito de don Enrique Ruiz de Villa para reformar una casa en la calle de J. M.ª Pereda.

Dejar sobre la mesa el escrito de varios vecinos de Mies de Vega para que se obligue al peticionario de construcción de una casa a que guarde la debida alineación.

Autorizar al Sindicato de Obreros parados para instalar una tómbola en las próximas fiestas.

No reponer acuerdo de la Corporación que se solicita

por D. Andrés Pisano sobre la altura de una verja de una finca de su propiedad.

Quedar enterado de dos oficios del Juzgado de instrucción expidiéndole las certificaciones que solicita y no mostrándose parte en una de ellas por delito de atentado a un empleado municipal.

Conceder servicio de agua a la «Lechera Montañesa» para uso industrial, en la calle de Joaquín Cayón.

Que por la Comisión de Fomento se le señale la alinea. ción para construir una acera a D. Gaspar Laredo.

Acceder a la rebaja del canon por ocupación de vía pública que vienen satisfaciendo los aparatos surtidores de gasolina.

Dar cuenta de quien ordenó las obras de cimentación en el edificio destinado a Instituto, modificadas por el señor arquitecto.

Pasar al señor letrado consistorial, el expediente de nombramiento de un empleado, para que por incumplimiento de condiciones impuestas, ver si cabe su destitución.

Dejar pendiente para estudio la autorización que solici. ta D. Antonio Domínguez, para construir una casa.

Aprobar la nómina de jornales y varias cuentas. Aceptar la propuesta del señor inspector de Sanidad para la instalación de un centro secundario de Higiene.

Dar cuenta de los antecedentes relacionados con la construcción del lavadero del Matadero, por si se pudieran exigir responsabilidades al empleado causante de perjuicios ocasionados por mala construcción.

Sesión del día 12 de Agosto, celebrada bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde, D. Manuel Gómez. con asistencia de los señores concejales, y secretario de la Corporación, tomándose los acuerdos siguientes:

Enviar un telegrama al Gobierno por la resolución del movimiento revolucionario, interesándole obre con energía en el castigo a los culpables.

Dirigirse a la Superioridad interesando la apertura de las portillas del paso al andén de la Estación del Norte.

Conceder a D. Pedro Fernández servicio de agua para una casa en la Mies de Vega.

Quedar enterados de la memoria presentada por el director de la colonia escolar a Suances, a su regreso a esta ciudad.

Autorizar a D. Fausto Arrizabala la apertura de un local para reparación de automóviles.

Idem a Hijos de S. Fernández para reparación de miradores en la calle de Martínez y Ramón.

Adherirse a la petición del Ayuntamiento de Infantes para que se solicite del Gobierno la exención del pago de haberes a los farmacéuticos titulares por el Ayuntamiento.

No tomar acuerdo en la petición de D. Ignacio P. Canales para que se le autorice colocar un rótulo en una calle cuyo nombre no existe ya en esta ciudad.

A informe del señor arquitecto y Comisión de Fomento, el escrito de D. Adolfo Fernández, para construir una casa en Sierrapando.

Haber visto con satisfacción la actuación de la Alcaldia en la resolución del conflicto planteado con motivo de tener el Ayuntamiento que hacer el servicio de la elaboración del pan.

Facu'tar a la Alcaldía para dar solución, con D. Antonio Domínguez, a la petición de éste para construir

Aprobar la modificación de las obras para cimentación el Instituto casa.

A informe de la Comisión de Fomento, el escrito de D. Vicento D. Vicente Varela, para construir una alcantarilla en Castañeda.

Aut rizar a D. Alvaro Sáiz para el desagüe a la alcantarilla general de los servicios higiénicos de su casa. Autorizar a D. Angel Blanco para abrir una portila.

Aprobar la nómina de jernales.

Autorizar encima d Aprobar I ordeste, y Hacer con ipales qui falta de el Declarar 1 Agosto. Sesión de

sé Mazón, incejales qu orporación Aprobar 6 Amortizar 13 del de 19 Pasar a in de Victor V contruir una Pasar al d Esteban Ang los puestos Designar en unión de de las obras Autorizar en el tejado Conceder pector de Sa Aprobar 1 A informe nos vecinos uberia de ag

misma.

Quedar er

ccion, apreb no destinado ldem de o oncediendo tollicio dest las gracias, a amicipó esta Contribuir Coral a Bilba que lleve la 1 Hacer con Orfeon Torre dades y emp ca en esta a Autorizar asa en la M facilitar a ave de entra Publicar u de sacos Mamente pr Para que der Dar conoc

thielo. Stion ord Pesidencia (1

secones po

an de licen

Conceder

ereo para

Hedesapare

entado a

tañesa a alinea.

e vía púdores de

entación r el se-

ente de icumplititución. e solici.

Sanidad giene. la conseran exierjuicios

a presi-Gómez, rio de la ción del

n enerrtura de Vorte. ua para

r el dia esta un lo-

de mi-Infantes

pago de miento. P. Caen una Fomen-

uir una Alcaldia de teelabora

. Antonir una ntación

rito de n Cas-

tilla-

Autorizar a D. Mariano Bernardo para construir un piencima del garaje de la calle de J. Ceballos.

aprobar la certificación de obra del Grupo Escolar del meste, y varias facturas.

Hacer constar un voto de gracias a los empleados muenales que han intervenido en el conflicto planteado por falta de elaboración de pan.

Declarar festivo para las oficinas municipales el día 15 & Agosto.

ssión del día 24.-La preside el señor Alcalde, don Mazón, con asistencia de los tenientes de Alcaldía y ncejales que la integran, así como el secretario de la moración, adoptándose los siguientes acuerdos:

Anrobar el acta de la sesión ant rior.

amortizar 17 obligaciones del empréstito de Aguas, y del de 1929.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento el escrito Victor Vanden Eynde solicitando autorización para ontruir una casa-

Pasar al delegado de la Plaza de Abastos los ue don Esteban Angulo y D. Francisco Estévez, para modificar os puestos que ocupan en la misma.

Designar a dos concejales para asistir como delegados munión de la presidencia, a la entrega y firma de acta de las obras de encauzamiento del arroyo Sorravides.

Autorizar a D. Emilio Revuelta para recoger goteras en el tejado de su casa, calle de Julián Ceballos.

Conceder un mes de licencia a D. Cesáreo Varela, inspector de Sanidad pecuaria.

Aprobar la nómina de jornales y varias facturas.

Ainferme de la respectiva Comisión el escrito de vanos vecinos de la Mies de Vega, para que se prolongue la ubería de agua que va al Matadero, para dotarle de la misma.

Quedar enterados de oficio del Ministerio de Instrucon, aprebando proyecto para construcción de un edifino destinado a Instituto de segunda Enseñanza.

Idem de otro del Ministerio de Instrucción, también Encediendo 80.000 pesetas para la construcción de un edificio destinado a Escuela graduada, acordándose dar as gracias, así como al Diputado D. Bruno Alonso, que amlicipó esta concesión.

Contribuir a la subscripcion abierta para el viaje de la Coral a Bilbao, designándose a D. Manuel García para que lleve la representación de este Ayuntamiento.

Hacer constar el agradecimiento de la Corporación al Officon Torrelaveguense, Sociedad Coral, y cuantas entidades y empresas han contribuido a hacer grata la estanen esta al Exemo Sr. Presidente de la República.

Autorizar a D. Antonio Domínguez para construir una asa en la Mies de Vega.

Facilitar a los maestros del Grupo Escolar del Oeste una Publicada al edificio, acordándose se hagan ocho.

Publicar una nota anunciando se proceda a la incautade sacos de carbón que se lleven vendidos sin ir demente precintados, como igualmente a los panaderos que den el peso.

Dar conocimiento a la oficina de arbitrios de todas las conocimiento a la oficina de arbitilios por incumplimiento de ordenanzas para obtende licencias, para su cobro.

Conceder un plazo de siete días a la señora viuda de para que haga las obras necesarias con objeto de desaparezcan las molestias que ocasiona la fabricación

Sión ordinaria, celebrada el día 31 de Agosto, bajo la ordinaria, celebrada el dia 31 de Agosto, de los tenientes de Alcaldía y concejales, así como el secretario de la Corporación, adoptándose los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento el escrito de D. César Campuzano solicitando autorización para cortar unos árboles en la Avenida del Cantábrico.

A la misma Comisión el de D. José de la Fuente, para construir una casa en la calle de San José, concediéndole servicio de agua para una obra.

Darse por enterados del acuerdo de la Comisión gestora provincial, concediendo un voto de gracias a este Ayuntamiento por la cooperación prestada en el recibimiento de S. E. el señor Presidente de la República.

Autorizar al administrador del Asilo para que reteje y revoque las fachadas de una casa de su propiedad en el barrio de Veguía.

Ide 1. a D. Ignacio P. Canales para colocar un letrero en su comercio de la calle de P. Iglesias.

Pasar un oficio al Sr. Higuera, para que justifique el derecho al terreno que ha cerrado en la calle del Mortuorio.

Autorizar a D. Vicente Varela para construir una alcantarilla desagüe a la general que pasa junto a la finca de su propiedad en la calle de Castañeda.

Idem a D. Enrique Ruiz de Villa para continuar las obras comenzadas para reforma de una casa, sin perjuicio de imponerle una sanción.

Aprobar el informe presentado por la Comisión designada para comprobar si la viuda de Nereo había cumplido las condiciones señaladas para el funcionamiento de la fábrica de hielo.

Autorizar a D. Mariano Collado para la apertura de un establecimiento para la venta de vino.

Idem a D. José Cobeño para pintar la fachada de su comercio de la calle de P. Iglesias.

Dejar pendiente una transferencia de crédito, al no asistir a la sesión las dos terceras partes de concejales que se precisan.

Aprobar la certificación de obra ejecutada en el Grupo Escolar del Nordeste e Instituto de segunda Enseñanza. Ideni varias facturas.

Autorizar a la Sociedad Bolística de Barreda para colocar un contador de luz eléctrica para alumbrado de la bolera, en la escuela de niñas de mencionado pueblo.

Conceder al concejal D. Antonio Obregón un mes de licencia,

Reunir a la Comisión pro Instituto para estudiar lo concerniente a la instalación y adquisición de material para el funcionamiento del mismo.

Hacer constar el agradecimiento al señor Alcalde de Bilbao por las atenciones tenidas con esta Sociedad Coral, así como a la Casa de la Montaña, Coral de Bilbao, etc., haciendo extensiva una felicitación al director y maestro de la Coral, D. Lucio Lázaro.

Torrelavega, 1.º de Septiembre de 1932. - El secretario. Cándido Moreno. -- V.º B.º, el Alcalde, José Mazón.

Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana

Extracto de los acuerdos adoptados durante el segundo trimestre del año actual:

Sesión de 5 de Abril. - Se aprueba la anterior y se acuerda publicar la circular número 57 del Gobierno civil prohibiéndose el juego, quedando enterada la Corporación de haber sido aprobado por la Superioridad el presupuesto del corriente ejercicio.

Ingresar 758 pesetas 21 céntimos en el pósito local, y no iniciar operaciones en el año corriente.

Practicar una inspección y medición de las obras muni-

cipales realizadas por D. Fidel Llata.

Que se comunique a los dueños de los terrenos ocupados por los caminos vecinales lo que se ordena por elseñor ingeniero para cerrar las fincas, dándose lectura por los presidentes de las Juntas vecinales en consejo y publicándose edictos.

Pasar a informe de las Juntas vecinales de Maoño y Bezana varias instancias solicitando terrenos y construcciones.

Abonar los intereses del empréstito municipal del primer trimestre; 410 pesetas a D. Antonio Puente, 55 a don Federico Arroyo, 524 al señor Sastre por obras municipales; los gastos ocasionados en la formación del censo, los de la Comisión del Ayuntamiento que fué a Valdecilla, las demás obligaciones del trimestre, y que quede sobre la mesa la factura de la oficina de estudios técnicos de las obras de Soto la Marina.

Sesión del día 12.—Se aprueba la anterior, y se acuerda comunicar a los industriales lo dispuesto por el Comité mixto Industrial del Comercio de alimentación en cuanto al cierre y demás bases del trabajo, convocándoles para el día 13 para el contraste de pesas y medidas.

Que informe la Junta vecinal de Maoño varias instancias solicitando terrenos y arreglo de edificios.

Abonar al contratista D. Fidel Llata la suma de 4.948 pesetas 23 céntimos por obras municipales.

Sesión del día 19.—Se aprueba la anterior. En virtud de las instancias de varios vecinos de Maoño solicitando terrenos, se acuerda citar a la Junta vecinal para el día 23 del corriente, a las cuatro de la tarde.

Dejar sobre la mesa una cuenta del Presidente de la Junta vecinal de Sancibrián.

Abonar los gastos de confección del Censo Electoral, importante 400 pesetas.

Y al contratista de los caminos vecinales 5.975 pesetas 47 céntimos, según certificación del señor ingeniero por obras realizadas, retirándose al efecto del Mercantil el saldo del déposito número 757, por pesetas 2,918,16 y pagándose el resto de fondos municipales.

Subsidiaria de 4 de Mayo.—Se aprueba la anterior, y en vista de haberse hecho efectiva la suma de 110.000 pesetas del depósito número 757 del Banco Mercantil, se acuerda retirar la suma de 1.830 pesetas 55 céntimos a que ascienden los intereses devengados.

Abonar a la Hacienda 313 pesetas 81 céntimos; 12 por obras en el matadero; 27,50 de Beneficencia y 9 al portero por viajes a Torrelavega y Santander.

Sesión del día 10.—Se aprueba la anterior, se autoriza al Depositario para hacar efectiva en la Exema Diputación una certificación de 9.917 pesetas 59 céntimos librada por obras de los caminos vecinales.

Se dió cuenta de los fallos de la Junta de Clasificación y Revisión, y se acuerda notificar a los interesados y abonar los reintegros.

Cumplir lo que se ordena por la sección agronómica referente a Estadística.

Hacer algunas obras en las escuelas nacionales de Soto la Marina.

Que el aparejador del Municipio, reconozca una finca de D.ª Valentina Blanco y D. Avelino Lanza, e informe.

Abonar 166 pesetas 40 céntimos a la Sociedad la Aurora por seguro de edificios municipales; 27,92 a los señores Corcho e Hijos y 20 a D. A. Ubierna por materiales para obras. Sesión del día 16.—Se aprueba la anterior, y se acuer da autorizar el arreglo de un edificio en Soto la Marina y que se informen dos instancias solicitando permiso para edificar.

Visto lo informado por el aparejador, le acuerda requerir a D.ª Valentina Bianco, de Bezana, para que cierre una finca de su propiedad por hallarse en ruina, para evitar desgracias.

Indemnizar a D. Angel Allende por el terreno ocupado con los caminos vecinales, en la suma de 125 pesetas.

Abonar 49,25 por materiales y jornales en las obras de la fuente de Soto la Marina.

Sesión del día 28.—Se aprueba la anterior, quedando enterada la Corporación del permiso concedido al señor cura de Bezana para celebrar las procesiones solicitadas y de una carta de la Excma. Sra. Marquesa de Pelayo agradeciendo los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en memoria del Excmo. Sr. Marqués de Valdecilla, y de otra del Monte de Piedad, para el Homenaje a la Vejez, acordando ingresar 50 pesetas consignadas en presupuesto para este fin benéfico.

Abonar a la Hacienda 169 pesetas 95 céntimos, importe del 1,65 por 100 de las obligaciones en circulación del empréstito en 1.º de Enero último, que importará 103 000 pesetas.

Autorizar al Depositario para cobrar en la Exema. Diputación Provincial la suma de 2.994 pesctas 93 céntimos acordadas abonar por cuenta de las obras de los caminos vecinales.

Dada cuenta de una instancia de D. Serapio Bezanilla Salas, Alcalde y concejal de este Municipio, a la que acompaña certificación facultativa, presentando la dimisión y renuncia de sus cargos, por hallarse enfermo, la Corporación acordó que una Comisión le visite por si tiene a hien desistir de su pretensión.

Extraordinaria del 1.º de Junio. — Se aprueba la anterior. No habiendo dado resultado la visita hecha a D. Serapio Bezanilla se acordó admitirle la dimisión del cargo de Alcalde de este municipio, y respecto al de concejal, dar cuenta a la Superioridad para la resolución que estime oportuna, haciéndose constar en acta el sentimiento de la Corporación por la resolución adoptada.

Cumpliendo lo ordenado en los artículos 51 y signientes de la Ley Municipal, se procede al nombramiento de Alcalde, y en votación fue elegido por nueve votos el concejal Dirube Aristizabal, habiendo obtenido uno D. Luis Gutiérrez, tomando seguidamente posesión de su cargo.

Vacante el cargo de primer teniente Alcalde, hecha la oportuna votación, fué elegido D. Francisco Bolado Blanco por nueve votos, y uno D. Enrique Bárcena.

Y para cubrir la de segundo teniente, que queda vacante, en votación fué elegido D. Enrique Bárcena Llata, por nueve votos, y uno D. José Aparicio.

Tomada por los Sres. Bolado y Bárcena posesión, se confirmó en el cargo de procurador-síndico al concejal don Luis Gutiérrez, quedando la Corporación constituída con los nombrados y demás que componen el Municipio.

Se acordó que las sesiones se sigan celebrando los martes, a las tres y media de la tarde, y dar cuenta a la Superioridad.

Ordinaria del día 14.—Se aprueba la anterior. Dado cuenta de la correspondencia y «Boletín Oficial», queda la Corporación enterada de haber tomado posesión del Cargo de Gobernador civil de la provincia D. Francisco A. Rubio Callejón, del Decreto de 16 de Abril último, nombrando las Juntas locales de Protección de menores, y se acuerda anunciar el padrón de cédulas personales para 1932, y se anunciar el padrón de cédulas personales para 1932, y se anunciar el padrón de cédulas personales para 1932.

quirir ur cito. Contri dera par Abona presentar

de la trai

de un ser lla Junta le para d Arregl Soto la N un socori

ordina da comun Excmo. S cargo de Contri

D. Rafae
miento di
Suscrit
la 1.ª Fer
Que la
ros volun
cendio a
Contril

cibrián de

vadero.
Aproba
rillado qu
salida a l
Marqués
nuel Llata
Convoi

A prop

reunión a proponerla nados por Se apritanticipo de nos vecina la Excma. Un viaje a Vincia», v

tiembre di

el Alcalde

Extracto de cipal nuació Sesion aprobar el Se acue Herrán

Herrán, 2

Peselas.

Conced

Su fábrica
la ordenar

Sesión
la sesión

quirir un ejemplar del proyecto de movilización del Ejér-

Contribuir con 25 pesetas para adquisición de una bandera para el puesto de la Guardia civil de Puente Arce.

Abonar 499 pesetas 69 céntimos a D. Luis Muñoz, representante de la casa «Oet» por planos para las obras de la traída de aguas de Soto la Marina.

Vista una instancia de la Junta de Azoños por el cierre de un servicio a una fuente pública, se acuerda que aquella Junta haga una inspección y resuelva lo más procedenle para dejar libre aquel servicio.

Arreglar la bajada de aguas sobrantes de la fuente de soto la Marina, prohibiendo lavar en la misma, y conceder un socorro de 25 pesetas a una viuda pobre del mismo pueblo.

Ordinaria del día 21.—Se aprueba la anterior. Se acuerda comunicar a D. Serapio Bezanilla Salas un oficio del Exemo. Sr. Gobernador civil admitiéndole la renuncia del cargo de concejal.

Contribuir con la suma de 10 pesetas al monumento de D. Rafael Riego en la suscripción iniciada por el Ayuntamiento de Cabezas de San Juan.

Suscribir 250 pesetas en bonos para la celebración de la 1.ª Feria de Muestras.

Que la presidencia visite al jefe del Cuerpo de bomberos voluntarios para liquidar la cuenta remitida de un incendio a que asistió aquel Cuerpo en Soto la Marina.

Contribuir con 150 pesetas para las obras que en Sancibrián desea hacer el vecindario para el cambio de un abrevadero.

Aprobar el presupuesto de 140 pesetas paro el alcantarillado que se ha de construir, en Soto la Marina para dar salida a las aguas sobrantes de la fuente del barrio del Marqués de Valdecilla, adjudicándose las obras a D. Manuel Llata.

Convocar a la Junta de Sanidad para acordar lo que proceda en la denuncia de un pozo existente en Bezana.

A propuesta de la presidencia, se acuerda invitar a una reunión a los señores maestros nacionales del distrito para proponerles la realización de paseos escolares, subvencionados por el Municipio.

Se aprueba la distribución de fondos del trimestre y el anticipo de 4.000 pesetas hecho al contratista de los caminos vecinales, a cuenta de las certificaciones expedidas por la Exema. Diputación y abonar tres pesetas al portero por un viaje a Torrelavega.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia», visado, lo firmo y sello en Bezana a 12 de Septiembre de 1932.—El secretario, Arturo Bernard.—V.º B.º, el Alcalde, Juan Dirube.

Ayuntamiento de Medio Cudeyo

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento que a continuación se expresan:

Sesion ordinaria de 6 de Junio de 1932.—Se acuerda se la acta anterior.

Se acuerda hacer los pagos siguientes: a D. Lorenzo Perein, 22,50 pesetas, y a D. Eugenia Castillo, 139,14

Conceder depósito doméstico a D. Lorenzo Herrán en la ordenanza y reglamento de consumos.

Sesión de 13 de Junio.—Se acuerda aprobar el acta de sesión anterior.

Se acuerda hacer los pagos siguientes: a D. Joaquín Gándara, 12,50 pesetas; a D. Ambrosio Gándara, 432,30 pesetas, y al depositario D. Félix Torcida, 10,13 pesetas.

Quedar enterada la Corporación de un escrito de don Pedro Rañada, farmacéutico municipal, participando haberse reintegrado en su cargo en 1.º del actual.

Se acuerda pase al industrial D. Todoro Irastorza, de Solares, una carta de D. Teodoro Paniagua referente a proyecto de fuegos artificiales en este Ayuntamiento para que abra una subscripción y en vista de la misma el Ayuntamiento acordará.

Ratificarse en lo convenido por el señor Alcalde con D. Luis Higuera sobre servidumbre de paso por una finca de referido Sr. Higuera.

Adjudicar definitivamente a D. Ramón Fernández Rodríguez, vecino de Soto-Iruz, en la cantidad de 9.678,38 pesetas, la subasta celebrada en 30 de Mayo último para arreglo de la carretera de Solares a Valdecilla con dos riegos de alquitrán, adjudicando también definitivamente a D. Manuel Solana Quintanal, con la rebaja de 15 por 100 sobre el tipo de subasta, 11.959,52 pesetas, de la subasta celebrada en 8 del actual, notificándose a los interesados tales acuerdos para ingreso en arcas municipales fianza del 10 por 100, pago de anuncios y de la reintegro de documentos.

Sesión subsidiaria de 22 de Junio.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acuerda hacer los pagos siguientes: al depositario D. Félix Torcida, 21,93 pesetas de raciones facilitadas; 463,24 pesetas de gastos carcelarias de Santoña; 36,02 pesetas de operación de pesas y medidas; 2,25 pesetas de giro de 500 pesetas al señor ingeniero jefe de la División Hidráulica del Miño, en Oviedo; 2.135 pesetas de pago de terrenos para emplamiento del cementerio municipal de Heras; 100 pesetas de pago de esquela de defunción del Marqués de Valdecilla; 154,85 pesetas para pago de material de Secretaría y otras 112 pesetas por comidas de párrocos que concurrieron al funeral del Marqués de Valdecilla; 848,99 pesetas de pago por repartimiento del Instituto provincial de Higiene; a D. Víctor Bejerano, 150 peselas por limpieza del mercado; a D. Félix Casado y D. Justo Sánchez, 375 pesetas cada uno por reparación de carréteras municipales; a D.ª Dolores Haya, 227,50 pesetas de jornales en limpieza de la Casa Ayuntamiento; a D. Calixto Carrera, 180 pesetas de jornales en trabajos de Secretaría; a D.ª Felisa Gándara, 50 pesetas de subvención como maestra de niños en Ceceñas; a la Asociación de Caridad, 500 pesetas, subvención del primer semestre; al médico D. José María Fernández Rañada, 132,20 pesetas por reconocimiento de mozos en el actual año; a don Timoteo Martínez, 10 pesetas por tallamiento de mozos en el actual año; a D. Sebastián Serna y D. José Zabala, 3 pesetas cada uno como escribientes en el acto de la clasificación de soldaddos; al notario D. Eladio Díaz Grande. 151,40 pesetas por otorgamiento de escritura, copia y gastos suplidos para emplazamiento del cementerio de Heras.

Autorizar a D. Pedro Portilla, presidente de la Junta vecinal de Solares, para retirar de la Sucursal del Banco de Santander, en Solares, 500 pesetas para arreglo de caminos y otros.

Aprobar la distribución de fondos por capítulos, para satisfacer las obligaciones del actual mes y anteriores.

Sesión ordinaria de 27 de Junio — Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Ratificarse en el nombramiento hecho por el aparejador municipal a favor de D. Eustaquio Rodríguez Gándara, con el jornal de 5 pesetas, para vigilar las mezclas de

e acuer. Marina niso pa-

la requeie cierre para evi-

ocupado setas. obras de

licitadas, ayo agraiento en de otra

importe ción del 103 000

ma. Di-

lesto pa-

céntimos caminos Bezanilla ne acommisión y Corpora-

anterior.
Serapio
o de Allar cuen-

la Cor-

signieniento de
s el conD. Luis
cargo.

a vacanlata, por sión, se ejal don

do Blan-

ida com 10. los marla Supe-

Dado queda la el cargo Rubio abrando

actierda 2, y adcemento y mortero en la cimentación y paredes del cementerio municipal de Heras.

Oficiar a la S. A. La Electra de Viesgo para que, de acuerdo con el aparejador municipal, retire un palo de la línea de conducción eléctrica existente dentro del perímetro del cementerio en construcción municipal del pueblo de Heras.

Oficiar a la Junta vecinal de Heras para que en el plazo de tercero dia proceda al arreglo de caños de la fuente de la plaza y continuación de arreglo de caminos y fuentes.

Abonar al aparejador municipal y profesor de la Escuela de Dibujo municipal 25 pesetas por pago anticipado de limpieza de referida escuela.

Costear un traje de verano, color caqui, para el alguacil D. Jesús Carral.

Designar a la Comisión de Fomento para que gire una visita a los depósitos de la fuente de Fanfarrosa, que surte de aguas al pueblo de Sobremazas y proponer lo que juzgue más conveniente para aumentar el caudal de aguas.

Sesión ordinaria de 4 de Julio. — Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Abonar al practicante 50 pesetas por formación de estadistica sanitaria.

Autorizar al concejal D. Valeriano Ortiz para que disponga la limpieza del cauce de Solalinde de la finca de herederos de D.ª Ramona de la Torriente.

La Comisión de Fomento participa y propone la construcción de un muro de hormigón en la parte baja del manantial de la fuente de Fanfarrosa al objeto de retener las aguas de dicho mananti l y elevar el nível de las mismas, acordando el Ayuntamiento de conformidad con lo propuesto por dicha Comisión y que se hagan las obras por administración, encargándose el aparejador municipal de si ejecución y que nombre persona competente que bajo sus instrucciones vigile dicha obra.

Sesión ordinaria de 11 de Julio. — Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acuerda hacer los pagos siguientes: a D. Sebastián Carrera, 35 pesetas por un ataúd para un pobre de Solares; al depositario D. Jesús Torcida, 30 pesetas por sellos de franqueo para el Municipio; 21,45 pesetas por subscripción al teléfono y conferencia; 150,27 pesetas por contribución rústica y urbana del Ayuntamiento; a D. Gabriel Cavadas, 50 pesetas a cuenta de socorros a pobres transeuntes; 49 peseias de viajes a Santander para asuntos del Ayuntamiento; 53 pesetas de reintegros de apéndices de rústica y urbana del actual año.

Nombrar agentes ejecutivos de este Ayuntamiento para cobro de débitos a favor de este Ayuntamiento a D. Jesús Carral González y a D. Marcos Vargas Bernabé.

Se acuerda hacer la distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del actual mes y anteriores.

Sesión ordinaria de 18 de Julio. — Se acuerda aprobar el acia de la sesión anterior.

Se acuerda designar a la Comisión de Fomento para que informe sobre el escrito de D.ª Eugenia Castillo solicitando la construcción de una acera frente a una casa de su propiedad, sita en Solares.

Autorizar a D. José Agudo, presidente de la Junta vecinal del pueblo de San Salvador, para retirar de la Sucursal del Banco de Santander en el Astillero la cantidad de 800 pesetas para arreglo de fuentes.

Se acuerda hacer los pagos siguientes: a D. Luis Cervera, 56 pesetas por viajes para asuntos del Juzgado municipal; a la S. A. La Electra Pasiega, 1.101,92 pesetas por alumbrado público del segundo trimestre del actual año; 52,84 pesetas por alumbrado de la Escuela de dibujo; 4,77 pesetas de alumbrado del mercado de la Ventilla de Solares; 50 pesetas al presidente de la Junta vecinal del pueblo de Ceceñas por subvención para festejos del ac tual año en la fiesta de su patrono; 50 pesetas al de Santiago para festejos; a D. Pedro Rañada, 470,60 peselas por medicamentos a pobres.

Autorizar al secretario para ingreso de mozos en Caja y cobro en la Diputación provincial de 503,47 pesetas de suministros a fuerzas de la Guardia civil y Ejército de Mayo a Septiembre de 1931.

Sesión subsidiaria de 27 de Julio. — Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada la Corporación de un oficio del ingeniero jese de la División Hidráulica del Miño en Oviedo participando haber recibido de este Ayuntamiento un resguardo del depósito de 68 pesetas y haber remitido a la Dirección general de Obras Hidráulicas el proyecto de conducción de aguas al pueblo de Ceceñas proponiendo su aprobación y la concesión de una subvención de 12.649, pesetas.

Se acuerda informar el proyecto de la S. A. Electra de Viesgo para establecer una línea conductora de energía eléctrica de la central del Astillero a la de Marrón que posee la S. A. Electra Vasco-Montañesa que si cruzase referida línea algún camino, no tiene reparo alguno que hacer siempre que se cumpla con todo rigor lo prevenido en las disposiciones vigentes sobre el particular.

Hacer los pagos siguientes: a D. Sebastián Carrera, 35 pesetas por un ataúd para un pobre de Solares; al presidente de la Junta vecinal de San Salvador, 50 pesetas de subvención para festejos; a D. Teodoro Irastorza, 60 pesetas por bombillas para el alumbrado público.

Autorizar al señor Alcalde para contratar la música para las fiestas de Nuestra Señora de la Asunción y San Roque.

Nombrar temporero de limpieza pública a D. Valeriano Pérez Cavada, con el jornal de seis pesetas diarias, a cobrar por meses vencidos desde primero de Agosto proximo.

Autorizar al señor Alcalde para que ordene el blanqueo de la casa cuartel de la Guardia civil.

Pasar oficio al peón D. Justo Sánchez, manifestándole el desagrado del Ayuntamiento por el abandono general en que tiene la carretera municipal de Liérganes a Hermosa, conminandole y advirtiendole que si se repite la falta de concurrencia a dicha carretera se le suspenderá del jornal que devenga.

Conceder un mes de licencia para asuntos propios al primer teniente Alcalde D. Emilio Ruiz.

Sesión extraordinaria de 31 de Julio. — Se acuerda rati-

ficarse en el acta de la sesión anterior. Proceder a la incautación de las tahonas de pan utilizando el personal afecto a las mismas para seguir elaborando pan, así como de los medios de utillage de dichas tahonas y la organización y dirección ofrecida por dichos

Establecer un puesto de venta de pan en Solares, adepatronos. más de la venta de pan en la tahona de D. Valentin Bedia.

La venta de pan será al contado, y sólo se fabricarán piezas de uno y dos kilogramos al precio de 0,70 y 1,35 pesetas, respectivamente, permaneciendo abiertos al publico dichos despachos de pan de ocho a doce de la ma-

Para llevar a efecto la incautación de tahonas, se designana y de tres a siete de la tarde. na ú los señores concejales D. Calixto Ibarguren y D. Pablo Velasco para las tahonas de Heras, y para las de So-

bables di in y vent Sesión Ol or el acta Adquirir Casa Ge Autorizar mente de e sontander, ción de ha ngon de ha stas saco c Sesión or dacta de la Hacer los bao, 127,50 co; a D. Vic cado; a D. (Secretaria; a les en limpi sado y D. Ji les en la cor Respecto de telecom u Avuntamien co o cargo pueblo de S Se acuerd mil de Santa de salida de 21,30, los d Abonar 3 y gastos de ygirar 75 p cración fúne Designar los material res a Valde sión de Obra crean capaci bajos, mater carretera. Quedar e 8.090,20 pe d Alcalde pa Sesión su bar el acta d Se acuerd con saludo a Pañola, tirar Mez municip

40,50 p

untas vecin

dictos para

We se sepa

Sesión oro

ar el acta di

Queda rei

ede este A

anada la lic

Abonar a

material

Al de Heras

arreglo d

eniento.

pes, a D. José Herrera y D. Manuel Quintana, siendo rebables dichos cargos respecto a la vigilancia, organizapor y venta del pan por el señor Alcalde.

dibu

entilla

ial del

lel ac

San-

eselas

Cajav

tas de

illo de

probar

inge-

viedo

n res-

O a la

to de

iendo.

n de

ra de

1ergía

n que

uzase

o que

enido

a, 35

presi-

is de

O pe-

a pa-

n Ro-

leria-

ias, a

pró-

queo

ndole

neral

rm0-

falta

1 jor-

os al

rati-

utili-

labo-

ichas

chos

ade-

edia.

aran

1,35

ma.

Sesión ordinaria de 1.º de Agosto. -Se acuerda aprose el acta de la sesión anterior.

Adquirir 100 bombilla para el alumbrado público, de Casa Geatón, de Bilbao.

Autorizar al señor Alcalde para retirar de la cuenta comente de este Ayuntamiento de la Sucursal del Banco de santander, en Solares, los fondos que precise para adqui sción de harinas para elaboración de pan, adquiriendo un gón de harina ofrecido de Ampuero al precio de 73 perestas saco de 100 kilogramos.

Sesión ordinaria de 8 de Agosto.—Se acuerda aprobar acta de la sesión anterior.

Hacer los pagos siguientes: a la Casa Geatón, de Bil127,50 pesetas por bombillas para alumbrado públi127,50 pesetas por bombillas para alumbrado públi127,50 pesetas por limpieza del mer128, a D. Víctor Bejerano, 50 pesetas por limpieza del mer128, a D. Calixto Carrera, 186 pesetas por trabajos de
128, seretaría; a D. Dolores Haya, 77,50 pesetas por jorna129, en limpieza de la Casa Ayuntamiento; a D. Félix Ca129, ado y D. Justo Sánchez, 125 pesetas cada uno de jorna129, en la conservación de carreteras municipales.

Respecto a auxilios de este Ayuntamiento para servicios de telecomunicación, se acuerda hacer constar que este Ayuntamiento tiene servicio telegráfico y telefónico público o cargo de la Compañía Telefónica establecido en el nueblo de Solares.

Se acuerda dar las gracias a la Compañía del ferrocami de Santander a Bilbao por establecimiento de un tren de salida de Liérganes a las 20,15 y de Santander a las 21,30, los días festivos.

Abonar 309 pesetas a D. José Echevarría por derechos gastos de funeral del Excmo. Sr. Marqués de Valdecilla girar 75 pesetas a D. José Urrutia Raba de Laredo por tración fúnebre.

Designar a D. Félix Casado para que lleve cuenta de los materiales para alquitranado de la carretera de Solares a Valdecilla por las escuelas autorizando a la Comisión de Obras para que por si mismos u otra persona que crean capacitada y de completa satisfacción vigilen los tralajos, materiales y calidad de los mismos de mencionada carretera.

Quedar enterada la Corporación de la inversión de 8.090,20 pesetas para adquisición de harinas hecha por de Alcalde para elaboración del pan.

Sesión subsidiaria de 17 de Agosto.—Se acuerda apro el acta de la sesión anterior.

Se acuerda colocar un arco en el pueblo de Solares con saludo al Excmo. Sr. Presidente de la República Esministrar voladores, e invitar a los señores concejales, municipal, empleados municipales, presidentes de las vecinales y vecindario en general por medio de dictos para que concurran a tal acto el día y hora en se sepa el paso de dicho Presidente por este Ayun miento.

Sesión ordinaria de 22 de Agosto.—Se acuerda aprole acta de la sesión anterior.

Queda reintegrado en el cargo de primer teniente alcalde este Ayuntamiento D. Emilio Ruiz por dar por terAbonar de la licencia de un mes concedida al mismo.

Manuel Solana Quintanal 4.000 pesetas materiales y obra ejecutada en el cementerio municide Heras; al depositario, 261,75 pesetas por jornales de fuentes de Sobremazas; a D. Pedro Ceba-la República a su paso por Solares.

Oficiar a D. Ricardo Bedia, de San Salvador para que arregle los desperfectos ocasionados con el transporte de maderas en la carretera de la Ventilla de Solares.

Sesión ordinaria de 29 de Agosto. — Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Hacer los pagos siguientes: a D. Ramó Villegas, 44,10 pesetas por herramientas y otros; a D. Baldomero Quintanilla, 12 pesetas por tres metros de arena; al depositario D. Jesús Torcida, 15 pesetas por subscripción a la «Gaceta de Administración Local»; 80 pesetas por subscripción a la «Gaceta» del actual año; 27,45 pesetas por subscripción a los teléfonos y conferencias del mes de Junio último; 6 pesetas por viaje para consulta del pobre de Heras José Castrillo San José; 3,60 pesetas por escobas para limpieza del mercado.

Dada cuenta de un escrito autorizado por varios individuos del pueblo de Solares sobre establecer sucursales para la venta de carnes y otros productos fuera del mercado y horarios en el cierre de la plaza y otros establecimientos. Se acuerda quede sobre la mesa para su estudio.

Que se cite a los propietarios o administradores de terrenos que han de ser ocupados con la conducción de aguas de la fuente de la Plata al pueblo de Ceceñas para el lunes 5 de Septiembre con el fin de tratar respeto a la ocupación de dichos terrenos y si es posible fuese un convenio con dichos señores.

Medio Cudeyo a 31 de Agosto de 1932.—El secretario, Gabriel Cavadas.

Medio Cudeyo a 5 de Septiembre de 1932.—El secretario, Gabriel Cavadas.—V.º B.º, el Alcalde, José Cabarga.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Pesaguero

El día seis del próximo Octubre se verificarán en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de los respectivos presidentes de las Juntas vecinales interesadas y un vocal de las mismas, las subastas de los productos forestales siguientes:

A las nueve: 100 hayas, del monte Corralejos y otros, tasadas en 270 pesetas.

A las nueve treinta: 24 hayas, del monte Dehesa y otros, tasadas en 90 pesetas.

A las Jiez: 25 hayas, del monte Dehesa y otros, tasadas en 100 pesetas.

A las diez treinta: 20 robles, del monte Dehesa y otros, tasados en 300 pesetas.

A las once: 120 hayas, del monte Cotera y otros, tasadas en 180 pesetas.

A las once treinta: 50 hayas, del monte Hoyona y otros, tasadas en 210 pesetas.

A las doce: 100 hayas, del monte Cuestavernizo, tasadas en 300 pesetas.

A las catorce: 40 hayas, del monte Canales y òtros, tasadas en 120 pesetas.

A las catorce treinta: 30 encinas, del monte Canales y otros, tasadas en 100 pesetas.

A las quince: 40 hayas, del monte Pámanes y otros, tasadas en 120 pesetas.

Servirá de base para estas subastas el pliego de condiciones facultativas y reglamentarias publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia», de 31 de Agosto último, y el de las económicas formado por las Juntas interesadas, que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Las proposiciones serán por pliegos cerrados, reintegradas con póliza de 4,50 pesetas cada una, con sujeción al modelo que al final se inserta; el depósito provisional para optar a las subastas será el 20 por 100 del tipo de licitación, y la fianza definitiva del 60 por 100 de la adjudicación.

Pesaguero, 16 de Septiembre de 1932. - El Alcalde, Félix Bravo.

Modelo de proposición

D...., vecino de...., con cédula personal que acompaña, ofrece la cantidad de.... pesetas (en letra), por los.... árboles de... del monte..., obligándose a cumplir las condiciones de la subasta.

(Fecha y firma del proponente)

Junta vecinal de La Vega

El día 15 de Octubre próximo, y hora de las diez, tendrá lugar en la Casa Consistorial, y bajo mi presidencia, con asistencia de un vocal de esta Junta, la subasta de las maderas de roble procedentes de cortas fraudulentas que a continuación se expresan:

17 traviesas del Norte, útiles.

10 traviesas del Norte, inservibles.

23 rollos de 2 a 3,60 metros de largo por 0,14 a 0,90 de diámetro.

3 rollos de 2,70 a 6 metros de largo por 0,28 a 0,88 de diámetro.

Todo ello con un volumen de 28 metros cúbicos y por el precio de 499 pesetas, sirviendo de base para la subasta el pliego de condiciones facultativas y reglamentarias del Distrito forestal.

Las licitaciones serán por pliego cerrado, con sujeción al modelo adjunto, reintegradas con 4,50 pesetas, clase 6.ª, constituyéndose en el acto el depósito de 5 por 100 de la licitación, y el 25 por 100 de la adjudicación para responder de la subasta.

Modelo de proposición

D...., vecino de...., con cédula personal del ejercicio, que acompaña, enterado del pliego de condiciones facultativas que ha de regir en la subasta, le acepta y ofrece la suma de.... pesetas (en letra) por el lote.

Fecha y firma del licitador.

La Vega, 17 de Septiembre de 1932. - El presidente, Anastasio Villa.

Ayuntamiento de Molledo

El día 8 de Octubre próximo, y horas que se señalan, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o de las respectivas Juntas administrativas de los pueblos dueños de los montes, las subastas de los productos forestales siguientes:

A las 10: 100 robles, del monte Canales y otros, tasados en 1.700 pesetas.

A las 10,30: 100 robles, del mismo monte, tasados en 1.800 pesetas.

A las 11: 100 hayas, del mismo monte, tasadas en 650 pesetas.

A las 11,30: 35 robles, del monte «Las Dehesas, del pueblo de Media Concha, tasados en 750 pesetas.

A las dcce: 30 robles, del monte Las Cocias, del pueblo de Silió, tasados en 620 pesetas.

A las 15: 41 robles, del mismo monte, tasados en 850 peselas.

A las 15,30: 29 robles, del mismo monte, tasados en 540 pesetas.

A las 16: 200 estéreos de varas de avellano, del mismo monte, tasados en 400 pesetas.

A las 16,30: 150 estéreos de varas de avellano, del monte Los Llanos, del pueblo de San Martín de Quevedo tasados en 200 pesetas.

A las 17: 10 hectáreas de pastos, del mismo monte, tasados en 50 pesetas.

Las proposiciones se harán por pliegos cerrados, con sujeción al modelo adjunto, reintegradas con póliza de 4,50 pesetas, constituyendo previamente el depósito provisional del 5 por 100 de la tasación, siendo el pliego de condiciones facultativas que regirá en las subastas las publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia», número 105, de 31 de Agosto último, por el señor jese del Distrito forestal.

Molledo, 19 de Septiembre de 1932.-El Alcalde, Daniel Luis Ortiz.

Modelo de proposición

D...., vecino de...., con cédula personal corriente, número...., tarifa...., clase...., y enterado del pliego de condiciones facultativas que han de regir en las subastas de productos forestales de este Ayuntamiento, ofrece la cantidad de.... pesetas (en letra), por el lote de...., tasado en.... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Ayuntamiento de Villafubre

El día doce del próximo mes de Octubre se verificarán en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o teniente en quien al efecto delegue, con asistencia de los presidentes de las Juntas vecinales interesadas y demás personal facultativo, las subastas de los productos forestales concedidos en el plan de aprovechamientos del año 1932-1933, bajo las condiciones siguientes:

1.a A las diez: 58 robles, del monte Caballar, del ba-

rrio de Susvilla, tasados en mil pesetas.

2.ª A las diez treinta: 20 robles, en el monte Caballar, del barrio de Penilla, tasados en trescientas cincuenta pesetas.

3.ª A las once: 25 robles, en el monte Caballar, barrio de Sandoñana, tasados en seiscientas cincuenta pesetas.

4.ª A las once treinta: 60 robles, del monte Caballar, del pueblo de Escobedo, tasados en ochocientas pesetas 5.ª A las doce: 60 robles, del monte Cuesta Mijares,

del pueblo de Villafufre, tasados en mil pesetas. 6.a A las doce treinta: 100 robles, del monte Hoyos y otro, del pueblo de Rasillo, tasados en dos mil setecientas

7.ª A las trece: 100 hayas, del monte Hoyos y otro pesetas. del pueblo de Rasillo, tasadas en mil quinientas pesetas

Servitá de base para estas subastas el pliego de condiciones facultativas publicado por la Jefatura del distrito forestal en el «Boletín Oficial de la Provincia», número 105 de 21 de 11 de 12 de 12 de 13 de 15 ro 105, de 31 de Agosto último, y el de las económicas formadas por el A formadas por el Ayuntamiento, que se hallan de manificato en la Secretaría manification de man en la Secretaría municipal.

Las proposiciones serán por pliegos cerrados, debida-ente reintegrados acres por pliegos cerrados, debidamente reintegrados con póliza de 4,50 pesetas, con sujeción al modelo publicado de 4,50 pesetas, con sujeción de 4,50 pesetas, ción al modelo publicado al final, y el depósito provisio

al para op licitación Villafufre ain Roldár

Don ..., V ofrece a eselas (en Higandose

El día 19 oresará, te h preside egue, las su A la otros, sitio A las no, del mism Servirá de nes facultativ Provincia», 1 das por este la Secretaría modelo adjui Pesquera a

is, ofrece al pesetas (en le gindose a cu

Don ve

francisco Go

PROVI

Don Dionisio primera ir Hago saber do en este Ju ayo encabeza Sentencia. de de mil no 20rra Fern este partic seguidos Luisa Or y vecina rador D. Jo do D. José adados, D Marcelino con D. M abas sin pr ero), desco adero del

Rado, sobr

acipal y co

Sallo: Que

adelante

para optar a las subastas será el 25 por 100 del tipo

Villafufre, 20 de Septiembre de 1932.—El Alcalde, Joa-

Modelo de proposición

en 850

ados en

mismo

no, del

uevedo,

nte, ta-

os, con

liza de

to pro-

lego de

las pu-

número

Distri-

de, Da-

ite, nú-

condi-

stas de

a canti-

lo en....

te).

ificarán

la pre-

l efecto

itas ve-

subas-

plan de

ndicio-

del ba-

Caba-

ncuenta

barrio

aballar,

esetas.

Aijares,

loyos y

cientas

y otro,

eselas.

condi

distrito

núme

őmicas

nifies10

ebidi-

suje

OVISIO-

etas.

pon...., vecino de..., con cédula personal que acompaofrece al Ayuntamiento de Villafufre la cantidad de.... (en letra) por los.... árboles de...., del monte...., higándose a cumplir las condiciones de la subasta.

(Fecha y firma del proponente).

Ayuntamiento de Pesquera

El día 19 del próximo mes de Octubre, y hora que se spresará, tendrá lugar en esta Casa Ayuntamiento, y ballo presidencia del señor Alcalde o concejul en quien de-gue, las subastas de productos forestales siguientes:

1.8 A las diez de la mañana: 20 hayas, del monte Hoz

2.ª A las diez treinta: 20 estéreos de varas de avelladel mismo monte, tasados en 50 pesetas.

Servirá de base para estas subastas el pliego de condicioles facultativas publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia», número 105, y el de las económicas formalas por este Ayuntamiento, que se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo, sujetándose las proposiciones al modelo adjunto.

Pesquera a 19 de Septiembre de 1932.—El Alcalde, francisco González.

Modelo de proposición

Don...., vecino de...., con cédula personal que acompaia, ofrece al Ayuntamiento de Pesquera la cantidad de.... pesetas (en letra), por la subasta de.... (la que sea), obligandose a cumplir las condiciones de la subasta.

(Fecha y firma del proponente).

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Dionisio Mazorra Fernández de los Ríos, juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguien este Juzgado, y que luego se dirá, recayó sentencia encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia. - En la villa de Laredo, a diez de Septiemde mil novecientos treinta y dos. El Sr. D. Dionisio Fernández de los Ríos, juez de primera instancia este partido, habiendo visto los presentes autos ejecuseguidos entre partes, de la una, como demandantes, Luisa Orliz Madrazo, mayor de edad, viuda, propievecina de Hoz de Marrón, representada por el pro-D. José María Martínez, bajo la dirección del le-D. José Santos Fernández, y de la otra, como dedados, D.ª María y D.ª Guadalupe Iturralde Ortiz y Marcelino Palero, mayores de edad, casada, la prime-D. Manuel García Canales, y soltera la segunda, sin profesión especial y vecinas de Marrón (Amdesconociéndose las circunstancias personales y del último, y por sus rebeldías los estrados del sobre pago de ochenta y siete mil pesetas de cipal y costas.

Que debo de mandar y mando seguir la ejecu-

embargados de la propiedad de D.ª María y D.ª Guadalupe Iturralde Ortiz y D. Marcelino Palero, y con su importe pago a la demandante, D.ª Luisa Ortiz Madrazo, de la
cantidad de 87.000 pesetas, importe del principal que son
en deberla y las costas causadas y que se causen, en la
que expresamente condeno a los demandados.—Así por
esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio,
mando y firmo.—Dionisio Mazorra.

Y para que sirva de notificación al heredero de doña Eduvigis Iturialde Ortiz, D. Marcelino Palero, que se halla en ignorado paradero, firmo el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial de la Provincia», en Laredo a quince de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.— El juez de primera instancia, Dionisio Mazorra.—Ante mí, Maximino Basoa.

Don Fernando González Lavín, juez municipal del Distrito del Oeste, de esta ciudad,

Hago saber: Que en el juicio verbal civil incoado en este Juzgado por D. José Ansorena, procurador, en representación de la Compañía de Seguros L'Unión, contra los que fueren herederos de D. Wenceslao Sierra, contratista de obras y vecino que fué de Guarnizo, o, en su defecto, contra la herencia yacente de dicho señor, representada por el Ministerio Fiscal, sobre reclamación de ochocientas ochenta y nueve pesetas con noventa y cinco céntimos, he dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. —En la ciudad de Santander, a treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y dos, habiendo visto el señor juez municipal del Distrito del Oeste, D. Fernando González Lavín, los presentes autos de juicio verbal civil, sobre reclamación de la cantidad de ochocientas ochenta y nueve pesetas con noventa y cinco céntimos, seguido a instancia de la Compañía de Seguros L'Unión, representada por el procurador D. José Ansorena Rivas, contra quienes fueren herederos de D. Wenceslao Sierra Martínez, y, en el caso de no existir herederos conocidos, contra la herencia yacente del mismo, representada por el Ministerio Fiscal.

Fallo. — Que debo condenar y condeno a doña Inés López Genaro, como heredera de su finado esposo D. Wenceslao Sierra Martínez, y a los que resulten herederos de dicho D. Wenceslao Sierra Martínez, cuya herencia yacente ha sido representada en este juicio por el Ministerio Fiscal, a que, una vez sea firme esta sentencia, abonen a la entidad demandante, Compañía de Seguros L'Unión, la cantidad de ochocientas ochenta y nueve pesetas noventa y cinco céntimos; absolviendo de la demanda a los meno res Inés, Angel y Jesús Sierra López, por no demostrarse su cualidad de herederos del causante, y sin hacer expresa imposición de costas. - Así por esta mi sentencia, que se notificará a los herederos desconocidos de D. Wences lao Sierra, por medio de edictos, y a la demandada doña Inés López Jenaro por exhorto que se librará al Juzgado municipal de Villaescusa, lo pronuncio, mando y firmo. -Fernando González Lavín.»

Y para que sirva de notificación a los herederos desconocidos de Wenceslao Sierra Martínez, se publica dicha sentencia por medio del presente, en Santander a treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—Fernando González Lavín.—El secretario, José Abréu.

El señor juez de instrucción del distrito del Oeste de Santander, en providencia dictada en cumplimiento de carta-orden ejecutoria de la Audiencia Provincial, referente a causa por homicidio contra Manuel Cerezo Rojas, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá, para que dentro del término de ocho días, a las diez y media de la mañana, conparezca ante la Audiencia Provincial de Santander para hacerle saber su resolución, bajo apercibimiento de que, de no comparecer el testigo sin justa causa que se lo impida, incurrirá en una multa de cinco a cincuenta pesetas.

Y para llevar a efecto las citaciones acordadas, expido la presente cédula, que firmo en Santander a 19 de Septiembre de 1932. - El secretario, Luis Escobio. 1017

Personas que han de citarse: Manuel Cerezo Rojas.

El señor juez de instrucción del distrito del Oeste de la cindad de Santander, en providencia dictada en causa número 196 de 1932, por robo en el domiciolio de Carmen Pérez Rivas, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá, para que dentro de tercero día, a las diez y media de la mañana, comparezca ante este Inzgado para declarar y ofrecerla, como se hace por la presente, las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de que, de no comparcer, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Y para llevar a efecto las citaciones acordadas, expido la presente cédula, que firmo en Santander a doce de Septiembre de 1932. - El secretario, Luis Escobio.

Pesonas que han de citarse: Carmen Pérez Rivas, Alonso Gullón, 31, 2.0

El señor juez municipal del Distrito del Este ha mandado citar a José Mercader y Pedro Proserttu, mayeres de edad, músicos, que han estado actuando en la sociedad «El Tennis», y domiciliados en la calle de Pedrueca, número 15, piso 1.º y en la actualidad ausentes en ignorado paradero, aunque se supone que el primero se encuen tra en Madrid y el segundo en Navarra, con el fin de que el día treinta del actual, a las diez de la mañana, se personen ante el Juzgado del expresado distrito, sito en la calle de Somorrostro, 3, 2.º, a prestar declaración en un juicio verbal de faltas que se tramita por hurto de efectos de la propiedad del referido José Mercader, previniéndoseles que, de no comparecer, les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Santander a veinte de Septiembre de mil novecientos treinta y dos. - El secretario, Cástor V. Pacheco. 1930

El señor juez municipal del distrito del Este ha mandado citar a Avelino Millán Cuesta, de veinte años de edad, soltero, jornalero, hijo de Domingo y Nicéfora, sin domicilio fijo, que vagabundea por esta ciudad, con el fin de que el día treinta del actual, a las once de la mañana, se persone ante el Juzgado de este distrito, sito en la calle de Somorostro, número tres, piso segundo, a prestar declaración en un juicio verbal de faltas que se sigue contra el mismo por hurto de una cartera de la propiedad de don Mariano Undido Salvidea, previniéndosele que, de no comparecer, le parará el perjuicio consiguiente.

Santander a veinte de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.-El secretario, Cástor V. Pacheco. 1931

Por la presente, y a virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Sr. D. Emilio de Macho Quevedo y García de los Ríos, juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en el juicio que en este Juzgado pende, con el

número 129 del corriente año, promovido por el procurador D. Wladimiro Villagas Casado, en nombre y representación, por el turno de oficio, y con beneficio de pobreza, de D.a Margarita del Río Villegas, vecina de Miengo, contra su esposo D. Vicente Corona Tresgallo, ausente en ignorado paradero, y contra el Ministerio Fiscal, sobre divircio de dichos cónyuges, se emplaza al demanda. do D. Vicente Corona Tresgallo, cuyo paradero se ignora, para que comparezca y conteste la demanda en forma legal, dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 12 de Septiembre de 1932. - El secretario judicial, Emilio M.ª Solis.

Junta administrativa de Tudanca

En poder del presidente de la Junta administrativa del pueblo de Tudanca se halla prendada y puesta en custodia una vaca que tiene las señas siguientes:

Raza tudanca, color de avellana clara, marco en la tabla derecha R y asta derecha R, y un campano calderero y oreja derecha espuntada.

Y para que llegue el hallazgo a conocimiento de su dueño, se hace público, advirtiendo que pasados quince días des de la publicación de este edicto sin que aparezca el propietario, será subastado dicho animal y a su importe se dará el destino correspondiente.

Tudanca, 17 de Septiembre de 1932.—Jesús Martínez.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Suances

Vacante la plaza de recaudador municipal, con afianzamiento en melálico y personal, cuya remuneración es por porcentaje, se anuncia por segunda vez al público, por término de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente de la fecha de este anuncio, con aumento de porcentaje a percibir, y a fin de que los aspirantes puedan presentar las solicitudes en papel de 1,50 pesetas o común, reintegrado con póliza del mismo valor, acompañada de la cédula personal.

Las condiciones a que se refiere y que ha de sujetarse el recaudador se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el consignado plazo y horas habiles.

Lo que se hace público pira general conocimiento. Suances a 16 de Septiembre de 1932. — El Alcalde, Fe lix Cabrero.

ANUNCIOS PARTICULARES

Se halla prendada y puesta en custodia, desde el día lo del presente, en el vecino de Mogro, Ayuntamiento Miengo, Jacinto Pruneda, una yegua de las señas siguidades alzada sint tes: alzada, siete cuartas, aproximadamente; color castaño, como de echo años de edad, herrada, clin cortada, com unos pelos blancos de edad, herrada, clin cortada, una com unos pelos blancos en la clin; tiene dos cicatrices, una en la clin; t lomo y otra en el brazuelo derecho, rozadura de la cincha.
Lo que se basa cincha de la cincha de Lo que se hace público por el presente, a los efectos de dispuesto en el Danielo por el presente, a los efectos de dispuesto en el Danielo por el presente, a los efectos de dispuesto en el Danielo por el presente, a los efectos de dispuesto en el Danielo por el presente, a los efectos de la companyo de la

lo dispuesto en el Reglamento sobre reses mostreneas. Mogro, 21 de Septiembre de 1932.—Jacinto Pruneda PRI

Ayuntamie Número su Se susci

la corresp

DE LA

En la « G

mes actual cultura, Inc local y prov del día 23 Subsecretari mas exacto Decreto se mario se pul conocimiento provincia, y

Ministerio

Santander

las numer ores al Mini ¹ solicitud (amena za ra parte, de Muir neces in sicha del p a de acudir de tasa, acia de la oducto, qui dundaria er De antiguo asas máxi